

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID PARA IMPULSAR EL EMPLEO EN EL DISTRITO DE VICALVARO, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS O DEMANDANTES DE EMPLEO DEL DISTRITO DE VICÁLVARO DE LA CIUDAD DE MADRID, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2021.

Expediente: 221/2020/00266

En el marco de la Resolución de la Gerente de la Agencia para el Empleo de fecha 1 de junio de 2021 publicada en el BOAM 8.912 el 18 de junio de 2021, se convocaron subvenciones para impulsar el empleo en el Distrito de Vicálvaro, mediante la concesión de ayudas a la contratación de personas desempleadas o demandantes de empleo del Distrito de Vicálvaro de la Ciudad de Madrid.

Tal y como se establece en el artículo 9 de la Convocatoria, el procedimiento de concesión se realizará mediante el régimen simplificado de concurrencia competitiva, previsto en el artículo 26.5 a) de la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la concesión de Subvenciones, proponiéndose el otorgamiento de las ayudas que se referencian, por orden de presentación de las mismas, según orden de fecha y hora de entrada en el registro.

Siguiendo ese criterio de valoración, la Unidad Gestora ha revisado las solicitudes que han tenido entrada en la misma en el mes de octubre de 2021 y, previo requerimiento a los interesados cuyas solicitudes y documentación aportada presentaban algún defecto subsanable, ha emitido el informe establecido en el artículo 12 de la Resolución de convocatoria correspondiente a dicho mes. En base a ello se formula la Propuesta de Resolución Provisional que recoge los siguientes anexos:

- **Anexo I:** solicitudes recibidas en el mes de octubre de 2021 en la Unidad Gestora.
- **Anexo II:** propuesta de concesión para las solicitudes recibidas en el mes de octubre de 2021 en la Unidad Gestora, siguiendo el orden de entrada en el Registro, que reúnen todos los requisitos, con un importe de 3.000 €.
- **Anexo III:** Solicitudes desistidas, por no aportar la documentación del requerimiento de subsanación realizado, para las que se propone el archivo del expediente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27.4 de la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos se hace pública esta Propuesta de Resolución Provisional, teniendo en cuenta que los interesados podrán presentar sus alegaciones en el plazo de 5 días, contados a partir del siguiente a su publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es> y en la página web de la Agencia para el Empleo, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Gerente de la Agencia para el Empleo de fecha 20 de septiembre de 2021 por el que se acuerda aplicar la tramitación de urgencia.

Información de Firmantes del Documento

MARÍA JOSÉ OLMO LOZANO - JEFA DE DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROSPECTIVA EMPRESARIAL
MIGUEL ANGEL ALEMANY HARO - SUBDIRECTO GENERAL DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO
URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 30/11/2021 13:31:54
Fecha Firma: 30/11/2021 15:11:36
CSV : 1JU7TTPFLJ6E84RT



La propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor de la entidad beneficiaria frente al Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión, conforme al artículo 27.4 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos.

Firmado electrónicamente

LA JEFA DE DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS
Y PROSPECTIVA EMPRESARIAL

Maria José Olmo Lozano

Firmado electrónicamente

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE POLÍTICAS
ACTIVAS DE EMPLEO

Miguel Ángel Alemany Haro

ANEXO I

Nº orden entrada	Fecha presentación	Nombre entidad	NIF	Trabajador
9	21/10/2021	JORGE E. LOYZA	51497601A	Elena Rosmery Santisteban
10	31/10/2021	AMIVI	G81142556	Lorena Briceño Rincon
11	31/10/2021	SENDA PELUQUEROS 3D, S.L.	B86265840	Cristina Chorro Gómez

ANEXO II

Nº orden entrada	Fecha presentación	Nombre entidad	NIF	Trabajador	Cantidad solicitada
11	31/10/2021	SENDA PELUQUEROS 3D, S.L.	B86265840	Cristina Chorro Gómez	3.000 €

ANEXO III

Nº orden entrada	Fecha presentación	Nombre entidad	NIF	Trabajador
9	21/10/2021	JORGE E. LOYZA	51497601A	Elena Rosmery Santisteban
10	31/10/2021	AMIVI	G81142556	Lorena Briceño Rincon

Información de Firmantes del Documento

